Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

## **INFORME PREVENTIVO**

## Proyecto:

## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

## Promovente:

## SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Responsable Técnico del Estudio:

Ing. Juan Antonio Garza Escobar.

Cedula Profesional 9205632

Enero 2018.



Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

## Índice.

## Cap. Contenido DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO. I. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY II. GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES. III. IV. CONCLUSIONES. GLOSARIO DE TÉRMINOS. V. BIBLIOGRAFÍA VI. VII. **ANEXOS**



#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

#### FIGURAS.

Figura III.1. Diagrama de flujo del proceso.

#### TABLAS.

- **Tabla III.2.** Colindancias del sitio en evaluación.
- **Tabla III.3.** Cronograma de actividades del proyecto.
- **Tabla III.4.** Sustancias que podrían causar impacto al ambiente.
- **Tabla III.5.** Características físico químicas de las sustancias que van a emplearse en el sitio en evaluación.
- **Tabla III.6.** Tecnologías utilizadas en los tanques de almacenamiento.
- **Tabla III.7.** Temperaturas registradas en la Estación Climatológica más cercana al sitio del proyecto.
- **Tabla III.8.** Precipitaciones registradas en la estación climatológica más cercana al sitio del proyecto.
- **Tabla III.9.** Listado de vegetación observada en el sitio del proyecto.
- Tabla III.10. Listado de vegetación observada en el área de influencia del proyecto.
- **Tabla III.11.** Matriz de determinación de impactos significativos.
- **Tabla III.12.** Descripción de las acciones.
- **Tabla III.13.** Factores y componentes ambientales que podrían ser afectados por el proyecto.
- **Tabla III.14.** Matriz de Identificación de Impactos Ambientales.
- **Tabla III.15.** Criterios y escalas utilizados para obtener la magnitud del impacto ambiental.
- Tabla III.16. Criterios tomados para obtener la importancia del componente ambiental afectado (IC).
- **Tabla III.17.** Clase de Significancia.
- Tabla III.18. Matriz Cribada.
- **Tabla III.19.** Destacabilidad de los Impactos Ambientales.



#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

#### ANEXOS.

**Anexo I.1.** Documentación legal del predio.

**Anexo I.2.** Documentación legal del promovente.

**Anexo I.3.** Documentación del responsable de la elaboración del estudio.

**Anexo I.4.** Anexo cartográfico.

- Figura 1. Croquis de ubicación del estado, municipio y zona donde se localiza el sitio en evaluación.
- Figura 2. Polígono del sitio en evaluación en coordenadas métricas UTM (Datum WGS 84, zona 14).
- Figura 3. Imagen aérea del proyecto y sus colindancias.
- Figura 4. Delimitación del área de influencia del sitio en evaluación.
- Figura 5. Mapa Digital de MéxicoV6.3.0. Geológico.
- Figura 6. Carta topográfica F14C83.
- Figura 7. Datos Vectoriales Carta F14-10. Edafología.
- Figura 8. Datos vectoriales. Red hidrográfica edición 2.0. Región hidrográfica Lerma Santiago.
- Figura 9. Datos vectoriales. Uso de suelo y vegetación F14-10, serie V.
- Figura 10. Unidades ambientales biofísicas del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.
- Figura 11. Ubicación de las zonas prioritarias con respecto al sitio en evaluación.
- Figura 12. Ubicación de las áreas naturales protegidas con respecto al sitio en evaluación.
- Figura 13. Plano de microlocalización.
- **Anexo III.1.** Plano del proyecto.
- **Anexo III.2.** Fotografías relativas a las condiciones del sitio en evaluación.
- **Anexo III.3.** Hoja de datos de seguridad.
- Anexo III.4. Programa de vigilancia ambiental.
- **Anexo III.5.** Procedimientos de procesos.



Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.



Ubicación: Moroleón, Guanajuato

#### I.1. Proyecto.

#### Nombre del proyecto.

Estación de Servicio La Amistad 01684.

#### I.1.1. Ubicación del proyecto.

El sitio en evaluación se localiza en calle América, número 1194, Fraccionamiento Modelo, municipio de Moroleón, Guanajuato. Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico-Figura 1.

#### I.1.2. Superficie total del predio y del proyecto.

El proyecto se desarrolla sobre un polígono con superficie total de 1,774.00 m².

El promovente acredita la posesión del predio con un contrato de arrendamiento, el cual se muestra en el Anexo I.1. Documentación legal del predio.

#### I.1.3. Inversión requerida.

Reportar el importe total del capital total requerido (inversión + gasto de operación), para el proyecto. La empresa promovente invirtió un capital total estimado de \$ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la puesta en operación del proyecto.

Especificar los costos necesarios para aplicar las medidas de prevención y mitigación.

En cuanto al costo estimado para la aplicación de las medidas de prevención y mitigación se considera una inversión de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales.

#### I.1.4. Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

Para la etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio se tienen contratados 13 empleados.

#### I.1.5. Duración total de proyecto.

De conformidad a los 30 años de tiempo de vida estipulado para los tanques de almacenamiento subterráneos, y al inicio de operaciones de la estación de servicio, con fecha de 17 de noviembre de 1994, se considera que a la estación de servicio le resta un estimado de 6 años de vida útil. Ver Anexo I.1. Documentación legal del predio.



Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

No obstante, la duración del proyecto podrá ser extendida mediante la instalación de tanques de almacenamiento nuevos y el retiro de los tanques actuales, una vez llegado a término su vida útil. Para las actividades de retiro definitivo de tanques de almacenamiento subterráneo se deberán seguir los procedimientos mencionados en la NOM-005-ASEA-2016, numeral 8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento, o la normativa aplicable que la sustituya o reemplace, mientras que la instalación de tanques de almacenamiento nuevos se realizará de conformidad a lo estipulado en la NOM-005-ASEA-2016, numeral 6.3. Diseño y construcción de sistemas de almacenamiento, o la normativa aplicable que la sustituya o reemplace

#### I.2. Promovente.

#### Nombre o razón social.

Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.

Acreditado en la Escritura Pública No. 18,907 (Diez y ocho mil novecientos siete). Ver Anexo I.2. Documentación legal del promovente.

#### I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promovente.

SGM 950714 DC2. Ver Anexo I.2. Documentación legal del promovente.

## I.2.2. Nombre y cargo del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población.

C. José Antonio Contreras Rodrígo	uez.
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población de representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.
CURP:	
Acreditado en la Escritura Públic	ca No. 38,705 (Treinta y ocho mil setecientos cinco). Ver Anexo I.2.

Documentación legal del promovente.

## I.2.3. Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones.



Domicilio y correo electrónico del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

I.3. Responsable del Informe Preventivo.

Nombre o razón social.

A4 Estrategia Ambiental, S. A. de C. V.

Registro Federal de Contribuyentes.

RFC: AEA 160128 R87

Nombre del responsable técnico del estudio, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única del Registro de Población.

Ing. Juan Antonio Garza Escobar

Firma del responsable técnico del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Ing. Juan Antonio Garza Escobar.

Responsable Técnico del Estudio.

### Profesión y Número de Cedula profesional

Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales.

Cédula Profesional: 9205632

Dirección del Responsable del Estudio.

Teléfono: Correo electrónico

Ver Anexo I.3.

Documentación del Responsable de la Elaboración del Estudio.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Ubicación: Moroleón, Guanajuato

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



Ubicación: Moroleón, Guanajuato

# <u>II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA Y GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</u>

II.1 Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos a, ambientales relevantes que puedan producir o actividad.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-ASEA-2016. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO DE DIESEL Y GASOLINAS.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 07 de noviembre de 2016.

La Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, es vinculante con mi proyecto, en virtud de que las obras y actividades que se realizan se encuentran en el supuesto establecido en los artículos 28 fracción II y 31 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 29 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Asimismo, se tiene que la industria del Sector Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal, por lo que en consecuencia, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquéllas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de la referida industria. La presente Norma, se aplica en todo el territorio nacional y es de observancia obligatoria para los regulados, establece las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos mínimos de seguridad industrial y operativa, y protección ambiental que se deben cumplir en el diseño, construcción, mantenimiento y operación de servicio para autoconsumo para gasolinas y diésel.

#### OPERACIÓN.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
7. Operación.	Para una adecuada operación de las instalaciones el Regulado debe cumplir las disposiciones del ANEXO 4 (inciso 3) y las operativas y de seguridad siguientes:	Mi proyecto se ajustará al cumplimiento de los lineamientos o disposiciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que emita la Agencia.
7.1. Disposiciones Operativas.	Para efectos de control y verificación de las actividades de operación, debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s), para el registro de las incidencias y actividades de operación, entre otros de: recepción y descarga de productos, limpiezas programadas o no programadas, desviaciones en el balance de producto, Incidentes e inspecciones de operación. La bitácora(s) debe cumplir con los incisos del numeral 8.3.  El encargado de la Estación de Servicio es responsable de la operación de despacho de los combustibles, a través de los despachadores.  El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de operación, y debe incluir al menos los siguientes:  a. Procedimiento para la recepción de Auto-tanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento.  b. Procedimiento de suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos.	Mi proyecto cumplirá con la implementación, en lo relativo al control y verificación de las actividades de operación con la utilización de bitácoras en las que se constatará el registro de las incidencias, limpieza y descarga de productos. Por lo que, se somete a la regulación y acatamiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente punto de la Norma y sus anexos.



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: Moroleón, Guanajuato

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
7.2. Disposiciones de Seguridad.	El Regulado debe cumplir con las disposiciones administrativas que sean emitidas por la Agencia.	Se manifiesta que las obras y actividades que se realizarán en el inmueble se someten a la regulación de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, por lo que se cumplirá la Legislación Ambiental aplicable en materia de hidrocarburos.
7.2.2. Análisis de Riesgos.	La Estación de Servicio debe contar con un Análisis de Riesgos elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional, para las etapas en las que se solicita en la Norma, de conformidad con la regulación que emita la Agencia.	Mi proyecto cumple con la realización del estudio para el análisis de riesgos en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
7.2.3. Incidentes y/o Accidentes.	El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes que impliquen un daño a las personas, a los equipos, a los materiales y/o al medio ambiente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la Agencia.	Se precisa que el promovente, en caso de encontrarse en los supuestos señalados, cumplirá con las Disposiciones Administrativas de carácter General que establecen los lineamientos para informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia.
7.2.4. Procedimientos	El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) internos de seguridad, y debe incluir al menos los siguientes:  a. Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión).  b. Investigación de Accidentes e Incidentes.  c. Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas eléctricas.  d. Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas con productos.  e. Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta).  f. Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m.  g. Trabajos en áreas confinadas.	Se manifiesta que se cumplirán con los requisitos establecidos para el desarrollo de los procedimientos internos de seguridad, de acuerdo a lo dispuesto en el presente punto de la Norma.

#### MANTENIMIENTO.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
8. Mantenimiento	Para un adecuado mantenimiento el Regulado debe cumplir las disposiciones del ANEXO 4 (inciso 3).  La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones. El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma.  El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la Seguridad Operativa y la protección al ambiente.  El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores.  En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en la realización de las obras y actividades para la operación de la estación de servicio.



PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
8.1. Aplicación	El programa de mantenimiento debe aplicarse a todos los elementos y sistemas	Se manifiesta que el Programa de
del programa de	de la Estación de Servicio indicados en esta Norma.	Mantenimiento será aplicado
mantenimiento		durante la operación de la estación de servicio, en los
		términos dispuestos por la
		presente Norma.
8.2.	El programa de mantenimiento de los sistemas debe contar con los	Mi proyecto se ajusta a los
Procedimientos	procedimientos enfocados a:	procedimientos establecidos para
en el programa	a. Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la	el programa de mantenimiento de
de	operación; <b>b.</b> Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los	los sistemas de la estación de
mantenimiento.	equipos cumplen con las especificaciones requeridas; <b>c.</b> Testificar que se lleven	servicio, por lo que se cumplirán las disposiciones señaladas en el
	a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos; <b>d.</b> Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el	presente punto de la Norma.
	procedimiento de la empresa; <b>e.</b> Revisar el cumplimiento de las acciones	presente punto de la Norma.
	correctivas resultantes del mantenimiento; <b>f.</b> Revisar los equipos nuevos y de	
	reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde	
	estarán instalados, y g. Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia	
	de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del fabricante; las	
	buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del	
	Regulado, entre otros.  Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser	
	realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de	
	esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones	
	que garanticen los trabajos de mantenimiento.	
	Todo trabajo de mantenimiento debe quedar documentado en la(s) bitácora(s)	
	y registrado en los expedientes correspondientes.	
8.3. Bitácora.	Para efectos de control y verificación de las actividades de mantenimiento la Estación de Servicio debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas,	Mi proyecto cumplirá con la implementación de bitácoras para
	para el registro de lo siguiente: mantenimiento preventivo y correctivo de	los casos en que se realice el
1	edificaciones, elementos constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la	mantenimiento preventivo y
	Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de	correctivo de las edificaciones,
	mantenimiento, entre otros.	equipos, sistemas e instalaciones
	<b>a.</b> La(s) bitácora(s) no debe(n) contener tachaduras y en caso de requerirse	en la estación de servicio,
	alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar el registro previo.	siguiendo las modalidades y requisitos establecidos en el
	<b>b.</b> La(s) bitácora(s) estará(n) disponible(s) en todo momento en la Estación de	presente punto de la Norma.
	Servicio y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación	presente pante de la riorma.
	como para los trabajadores autorizados.	=
	c. La(s) bitácora(s) debe(n) contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la	
	Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores	
	autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del registro.	
	Se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s)	
	para dar el seguimiento a las labores que deben ser registradas en la(s)	
	bitácora(s), éstas deben permitir la rastreabilidad de las actividades y los	
	registros requeridos de operación y/o mantenimiento, tales como actividades	
	ejecutadas por personal competente o interacción con personal competente	
	externo en la actividad, informes externos, evidencias objetivas (reportes de	
	servicio, fotografías, manejo de residuos, manifiestos de disposición de residuos, entre otros). Se deben de incluir todos los registros de concepto requeridos a lo	
	largo de esta Norma.	-
8.4. Previsiones	Todos los trabajos peligrosos efectuados por los trabajadores de la Estación de	Mi proyecto cumplirá con las
para realizar el	Servicio o contratados con externos deben ser autorizados por escrito por el	previsiones establecidas para
mantenimiento	responsable de la Estación de Servicio y se registrarán en la(s) bitácora(s),	realizar el mantenimiento a los
a equipo e	anotando la fecha y horas de inicio y terminación programadas, así como el	equipos e instalaciones,
instalaciones.	equipo y materiales de seguridad que serán utilizados.	asimismo, con las medidas y
L		recomendaciones para realizar las



#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: Moroleón, Guanajuato

#### VINCULACIÓN. PUNTO. CONTENIDO. Los trabajadores de la Estación de Servicio y el personal externo contarán con actividades de mantenimiento en 8.4.1. el equipo de seguridad y protección; así como con herramientas y equipos la estación de servicio, de **Preparativos** adecuados de acuerdo al lugar y las actividades que vayan a realizar. conformidad con lo dispuesto en para realizar Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento se deben seguir las el presente punto de la Norma. actividades de mantenimiento. medidas establecidas en los procedimientos de mantenimiento, las recomendaciones de fabricante y las siguientes: a. Suspender el suministro de energía eléctrica al equipo en mantenimiento y aplicar el procedimiento de seguridad de etiquetado, bloqueo y candadeo. b. Para actividades en dispensarios, suspender el despacho de producto desde la bomba sumergible al dispensario. c. Delimitar la zona en un radio de: 1. 6.10 m a partir de cualquier costado de los dispensarios. 2. 3.00 m a partir de la bocatoma de llenado de tangues de almacenamiento. 3. 3.00 m a partir de la bomba sumergible. 4. 8.00 m a partir de la trampa de grasas o combustibles. **d.** Verificar con un explosímetro que no existan o se presenten concentraciones explosivas de vapores (si el área es clasificada como peligrosa). e. Eliminar cualquier punto de ignición. f. Todas las herramientas eléctricas portátiles estarán aterrizadas v sus conexiones e instalación deben ser a prueba de explosión. g. En el área de trabajo se designarán a dos personas capacitadas en el uso de extintores, cada una con un extintor de 9.0 kg y estarán especificados y deben cumplir con la función de sofocar fuego de las clases A, B y C. h. Cuando se realicen trabajos en el interior del tanque de almacenamiento se tendrá una persona en el exterior encargado de la seguridad. i. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas. 8.4.2. Medidas Para los casos en los que se justifique realizar trabajos "en caliente", antes de Mi proyecto cumplirá con las de seguridad iniciar debe analizarse las actividades que serán realizadas y las áreas donde se previsiones dictadas para el llevarán a cabo para identificar los riesgos potenciales y definir las medidas a para realizar mantenimiento de los equipos y trabajos "en seguir para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones durante el las instalaciones, asimismo, se caliente" o que desarrollo de las actividades. Además, se debe cumplir con lo establecido en sus ajustará a las medidas de generen fuentes procedimientos de mantenimiento y recomendaciones del fabricante. seguridad diseñadas para realizar de ignición. Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento se deben seguir las trabajos "en caliente", medidas establecidas en los procedimientos de mantenimiento, las generen fuentes de ignición, de recomendaciones de fabricante y las siguientes: acuerdo a lo dispuesto en el a. Suspender el suministro de energía eléctrica a todos los equipos de bombeo presente punto de la Norma. y despacho de combustibles y aplicar procedimiento de seguridad de etiquetado, bloqueo y candadeo donde sea requerido. **b.** Despresurizar y vaciar las líneas de producto. c. Inspeccionar las áreas donde se realizarán las actividades, y eliminar fugas, derrames o acumulaciones de combustibles. d. Limpiar las áreas de trabaio. e. Retirar los residuos peligrosos generados. f. Verificar con un explosímetro que no existan concentraciones explosivas de g. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas. 8.4.3. Medidas Todos los trabajos de inspección, mantenimiento, limpieza y sustitución de Se manifiesta que en caso de de seguridad equipo e instalaciones que se realicen en áreas cercanas a líneas eléctricas de encontrarse en el supuesto, mi para realizar media y alta tensión, deben cumplir con los requisitos siguientes: proyecto se ajustará a las trabajos en a. Instalar plataforma en áreas con suelo firme. medidas de seguridad diseñadas áreas cercanas b. Para estabilizar la plataforma, la relación entre la altura y ancho de la para realizar trabajos en áreas plataforma no debe exceder de 3.5:1 para instalación fija y 3:1 para instalación a líneas cercanas a líneas eléctricas de eléctricas de móvil. media y alta tensión, media y alta c. Verificar que las ruedas instaladas en los montantes de las plataformas conformidad con lo dispuesto en tensión. móviles sean de por lo menos 125 mm de diámetro y que estén equipadas con el presente punto de la Norma. dispositivos de frenos en las ruedas que no se puedan soltar por accidente. d. Instalar la escalera de acceso en el interior de la plataforma y contar con una tapa de acceso con seguro en la sección superior.



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

	PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
		<ul> <li>e. Al realizar los trabajos sobre la plataforma utilizar equipo de protección personal, tales como: casco, guantes, calzado dieléctrico y equipo de protección personal para interrumpir caídas de altura.</li> <li>f. Todas las herramientas eléctricas portátiles deben estar aterrizadas.</li> <li>g. Ningún objeto debe exceder el límite establecido por la superficie superior del andamio y si por alguna razón no se puede cumplir con esta condición, las maniobras deben realizarse en la zona más alejada de las líneas eléctricas.</li> <li>h. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas.</li> <li>Los trabajos "en caliente" o que generen fuentes de ignición, deben estar autorizados por escrito por el Responsable de la Estación de Servicio y deben ser registrados en la bitácora, anotando la fecha y hora de inicio y terminación programada, indicar el equipo y materiales de seguridad que serán utilizados. Al finalizar los trabajos deben registrarse los datos y los eventos relevantes que ocurrieron.</li> </ul>	
de :	4.4. Medidas seguridad en caso de errames de ombustibles.	Cuando al realizar actividades de mantenimiento en la Estación de Servicio se presenten fugas o derrames de productos en tuberías, conexiones y cualquier otro elemento presurizado o con acumulaciones de combustibles, se deben realizar las acciones siguientes:  a. Suspender inmediatamente los trabajos de mantenimiento que se estén realizando.  b. Suspender el suministro de energía eléctrica a los equipos que originaron el derrame.  c. Activar el sistema de paro por emergencia de la instalación.  d. Eliminar todas las fuentes de calor o que produzcan ignición (chispas, flama abierta, etc), que estén cercanas al área del derrame.  e. Evacuar al personal ajeno a la instalación.  f. Corregir el origen del derrame.  g. Lavar el área con abundante agua y recolectar el producto derramado en la trampa de combustibles.  h. Colocar los residuos peligrosos en los lugares de almacenamiento temporal.  i. Una vez realizada la corrección del origen del problema y establecidas las condiciones seguras de operación de la instalación se podrá continuar con los trabajos de operación y mantenimiento, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de emergencia por fugas y derrames de Hidrocarburos.  j. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas.	Se manifiesta que en caso de derrames de combustibles, las obras y actividades realizadas en la estación de servicio se ajustarán a lo establecido en el presente punto de la Norma.
1	8.5. ntenimiento a Tanques de nacenamiento.	Previo a la realización de trabajos de mantenimiento de tanques de almacenamiento se debe proceder a verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, realizar el drenado de agua del tanque.	Mi proyecto cumplirá con el cumplimiento de las pruebas de hermeticidad y drenado de agua en la estación de servicio, previamente a la realización de trabajos de mantenimiento en los tanques de almacenamiento, de conformidad con el presente punto de la Norma.
	5.1. Pruebas de ermeticidad.	Para la realización de las pruebas de hermeticidad se utilizarán los sistemas fijos, los cuales consisten en equipos del sistema de control de inventarios y de detección electrónica de fugas o bien los sistemas móviles que aplican métodos de prueba volumétricos y no volumétricos.  El responsable de la Estación de Servicio debe asegurarse de que los equipos del sistema de control de inventarios y detección electrónica de fugas operen en óptimas condiciones a los diferentes niveles de producto que tenga el tanque. Los resultados que se obtengan de las pruebas de hermeticidad realizados con equipo fijo o móvil quedarán registrados en la bitácora y el original se guardará en el archivo de la Estación de Servicio, y se exhibirá a la Agencia cuando así se solicite.  Con los resultados de las pruebas de hermeticidad de tanques y accesorios se podrá identificar si se requiere realizar actividades de mantenimiento, en su caso, determinar las acciones para llevar a cabo la suspensión temporal del tanque, el retiro definitivo y sustitución por equipos nuevos.	Mi proyecto cumplirá con los lineamientos e indicaciones dispuestas en el presente punto de la Norma, para la realización de las pruebas de hermeticidad en los tanques de almacenamiento de la estación de servicio.



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	En caso de ser detectada alguna fuga en tanques de almacenamiento al aplicar las pruebas de hermeticidad, se retirarán de inmediato de operación y se apegarán a lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de prevención y gestión integral de los residuos.	
8.5.2. Drenado de agua.	Llevar a cabo las actividades necesarias para determinar la presencia de agua en el interior del tanque.  Para conocer la existencia de agua en el interior del tanque de almacenamiento será necesario revisar la lectura del indicador del nivel de agua en el sistema de control de inventarios.  En caso de identificar la presencia de agua, se procederá a realizar el drenado de la misma. Los líquidos extraídos deben ser almacenados en tambores herméticos de 200 litros, correctamente identificados como residuos contaminantes, para su posterior recolección y transporte a los lugares de disposición final aprobados por las autoridades correspondientes.	Mi proyecto cumplirá con los lineamientos e indicaciones dispuestas en el presente punto de la Norma, en lo relativo al drenado de agua, para efecto de determinar la presencia de agua en el interior de los tanques de almacenamiento de la estación de servicio y realizar las acciones respectivas.
8.6. Trabajos en el tanque. 8.6.1. Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados.	El Responsable de la Estación de Servicio realizará estos trabajos de acuerdo al procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas y los numerales 8.7.1 y 8.7.2 de la presente Norma.	Se manifiesta que se cumplirán las disposiciones, lineamientos y requisitos dictados para la realización de los trabajos en el tanque, atendiendo a las consideraciones de seguridad para los espacios confinados en la estación de servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente
8.6.2. Monitoreo al interior en espacios confinados.	Se monitoreará constantemente el interior del tanque para verificar que la atmósfera cumpla con los requisitos indicados en el numeral 8.7.2 de la Norma. Las lámparas que se utilicen para iluminar un espacio confinado, deben ser de uso rudo y a prueba de explosión. Todos los equipos de bombeo, venteo, y herramientas deben ser de función neumática, anti chispa o a prueba de explosión.	punto de la Norma y la Norma Oficial Mexicana NOM-033-STPS- 2015.
8.7. Limpieza interior de tanques.	La limpieza de los tanques se debe realizar preferentemente con equipo automatizado de limpieza de tanques, con base en su programa de mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registrar en bitácora. Se deben cumplir los requisitos siguientes:	Mi proyecto cumplirá con las disposiciones y lineamientos relativos a la limpieza interior de tanques, en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
8.7.1. Requisitos previos para limpieza interior de tanques.	El Responsable de la Estación de Servicio realizará estos trabajos de acuerdo al procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas. El cual contendrá como mínimo: <b>a.</b> Extender autorización por escrito, registrando esta autorización y los trabajos realizados en la Bitácora. <b>b.</b> Drenar y vaporizar los tanques de almacenamiento, antes de realizar cualquier trabajo en su interior, en caso de que ingrese personal al interior. Durante el tiempo que el trabajador se encuentre dentro del tanque de almacenamiento de combustibles, estará vigilado y supervisado por trabajadores de acuerdo con los procedimientos de seguridad establecidos, además utilizará equipo de protección y seguridad personal, un arnés y cuerda resistente a las sustancias químicas que se encuentren en el espacio confinado, con longitud suficiente para poder maniobrar dentro del área y ser utilizada para rescatarlo cuando se requiera, y equipo de respiración en caso de ser necesario.  El responsable de la Estación de Servicio debe cumplir los procedimientos internos Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas eléctricas; Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas con productos y colocar señales y avisos de seguridad que indiquen las restricciones mientras se lleva a cabo el trabajo.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con las disposiciones previas para la limpieza interior de los tanques, de acuerdo a lo señalado en el presente punto de la Norma.  Mi proyecto cumplirá atenderá a
8.7.2. Requisitos de la	<b>a.</b> Que el contenido de oxígeno esté entre 19.5% y 23.5%; en caso contrario se tomarán las medidas pertinentes, tanto para el uso de equipo de protección	Mi proyecto cumplirá atenderá a los criterios y señalamientos que



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
atmósfera para trabajos en el	respiratoria autónomo con suministro de aire, como para la realización de actividades en atmósferas no respirables.	establece el presente punto de la Norma para la realización de los
interior del tanque.	<ul> <li>b. La concentración de gases o vapores inflamables no será superior en ningún momento al 5% del valor del límite inferior de inflamabilidad y de 0% en el caso de que se vaya a realizar un trabajo de corte y/o soldadura.</li> <li>c. Se debe contar con un sistema de extracción mecánica portátil para ventilar el espacio confinado.</li> </ul>	trabajos en el interior del tanque de la estación de servicio.
	<b>d.</b> Las lámparas que se utilicen para iluminar un espacio confinado, deben ser de uso rudo y a prueba de explosión.	
8.7.3. Retiro temporal de operación de tanques de almacenamiento.	El retiro temporal de operación de los recipientes, se hará por las razones siguientes:  a. Para la instalación de los equipos del sistema de control de inventarios y monitoreo electrónico, recuperación de vapores o para instalar la válvula de sobrellenado.  b. Para limpieza interior del tanque de almacenamiento, para cambio de producto o para el retiro de desechos sólidos.  c. Por suspensión temporal de despacho de producto.  d. Para realizar pruebas de hermeticidad en tanques de almacenamiento y tuberías.	Mi proyecto de ajustará y cumplirá con los requerimientos de seguridad en el caso de que se proceda a realizar el retiro temporal de los tanques de almacenamiento en la estación de servicio, de conformidad con lo señalado en el presente punto de la Norma.
	<ul> <li>e. Para mantenimiento preventivo a dispensarios e instrumentos de control.</li> <li>f. En caso de que el tanque de almacenamiento se deje temporalmente fuera de operación, se aplicará lo siguiente:</li> <li>1. Periodo menor a tres meses:</li> <li>a. Mantener en operación los sistemas de protección contra la corrosión que se encuentren instalados.</li> <li>b. Mantener en operación el equipo del sistema de control de inventarios y el</li> </ul>	
	de detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja del interior del tanque.  2. Periodo igual o superior a tres meses:  a. Mantener en operación los sistemas de protección contra la corrosión que se	
	encuentren instalados.  b. Mantener en operación el equipo del sistema de control de inventarios y el de detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja del interior del tanque.  c. Dejar abierta y en funcionamiento la tubería de venteo.  d. Cerrar todas las boquillas del tanque de almacenamiento (de llenado, bomba	
	sumergible, etc.), excepto la de la tubería de venteo.  e. Asegurar el tanque contra actos vandálicos que puedan dañarlo o alterarlo.	
8.7.4. Requisitos del programa de trabajo de limpieza.	El programa de trabajo debe incluir la información siguiente:  a. Datos de la Estación de Servicio.  b. Objetivo de la limpieza.  c. Responsable de la actividad.  d. Fecha de inicio y de término de los trabajos.  e. Hora de inicio y de término de los trabajos.  f. Características y número del tanque y tipo de producto.  g. Producto.	Mi proyecto cumplirá con los requisitos establecidos para la realización del programa de trabajo de limpieza, de conformidad con lo establecido en el presente punto de la Norma.
8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento.	El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse conforme a lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección ambiental aplicable, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con los requerimientos de seguridad en el caso de que se proceda a realizar el retiro definitivo de los tanques de almacenamiento en la estación de servicio, de conformidad con lo



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
,		señalado en el presente punto de la Norma.
8.9. Accesorios de los tanques de almacenamiento.	Antes de iniciar las actividades de mantenimiento en los accesorios de los tanques de almacenamiento, se deben tomar las acciones preparativas de seguridad establecidas en el apartado 7.2.4 que sean aplicables.	Mi proyecto cumplirá con las acciones preparativas de seguridad para el mantenimiento de los accesorios en los tanques
8.9.1. Motobombas y bombas de transferencia.	En caso de falla de algún(os) accesorio(s), como motobomba(s) o bomba(s) de transferencia, se procederá a su reemplazo para garantizar la operación segura del tanque.  Se podrá(n) reemplazar la(s) motobomba(s) o bomba(s) de transferencia por otra(s) similar(es) mientras se corrige(n) la(s) falla(s), debiéndose documentar la administración al cambio en la bitácora.	de almacenamiento, de acuerdo a lo establecido en el presente punto de la Norma.
8.9.2. Válvulas de prevención de sobrellenado.	Mientras no esté instalada la válvula de prevención de sobrellenado no se procederá a realizar carga de producto a los tanques.Las actividades de mantenimiento consistirán en verificar que la válvula esté completa, hermética y que su ubicación en el interior del tanque permita el cierre del paso de combustible como máximo al 95% de la capacidad total del tanque.	
8.9.3. Equipo del sistema de control de inventarios.	Los Regulados están obligados a verificar cada treinta días y contar con un reporte impreso de los datos de los tanques que la consola del equipo señale, respecto a nivel de producto y agua.  Se debe verificar que el equipo del sistema de control de inventarios identifique correctamente el tanque de almacenamiento y que indique el nivel del producto y el contenido de agua.	
8.9.4. Protección catódica.	Cuando aplique, las conexiones eléctricas del rectificador así como las de alimentación de corriente alterna o de cualquier fuente de energía de corriente directa, se deben proteger, limpiar y ajustar una vez al año, para mantener bajas resistencias de contacto y evitar sobrecalentamientos. Cualquier defecto o falla en los componentes del sistema debe eliminarse o corregirse. Debe aplicarse recubrimiento anticorrosivo a la cubierta de las fuentes de energía, transformador y a todas las partes metálicas de la instalación.	Mi proyecto cumplirá con los requerimientos de seguridad y mantenimiento para las conexiones eléctricas, la limpieza de contenedores y boquillas de los tanques, de conformidad con lo señalado en el presente punto de
8.9.5. Limpieza de contenedores de derrames de boquillas de llenado.	Debe realizarse por lo menos cada mes verificando que esté limpio, que no esté dañado y sea hermético.	la Norma.
8.9.6. Registros y tapas en boquillas de tanques.	Los registros se revisarán por lo menos cada 30 días verificando que estén limpios y secos, y que tengan instaladas las conexiones, empaques y accesorios en buenas condiciones.  Las boquillas de llenado deben contar con sus respectivas tapas, las cuales deben contar con empaques que permitan el sellado hermético.	
8.9.7. Conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores.	Asegurarse que las mangueras y conectores no estén golpeados o dañados, y que sus componentes están ensamblados conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.  Asegurarse que los accesorios estén completos y se ajusten herméticamente a las boquillas de las mangueras.	
8.10. Tuberías de producto y accesorios de conexión.	Las actividades de mantenimiento para las tuberías consistirán en verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, a fin de realizar las correcciones que sean necesarias.  Para la realización de las pruebas de hermeticidad se utilizarán los sistemas	Mi proyecto cumplirá con los requerimientos y especificaciones dictados para el mantenimiento de las tuberías de producto y
8.10.1. Pruebas de hermeticidad.	móviles. Los resultados que se obtengan de las pruebas de hermeticidad realizados con equipo móvil quedarán registrados en la bitácora y el original se guardará en el archivo de la Estación de Servicio, y se exhibirá a la Agencia cuando así se solicite. Con los resultados de las pruebas de hermeticidad se podrá identificar si se requiere realizar actividades de mantenimiento a las tuberías y, en su caso,	accesorios de conexión en la estación de servicio, realizando las pruebas de hermeticidad respectivas, en los periodos dispuestos en el presente punto de la Norma.



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
8.10.2. Registros y tapas para el	suspensión temporal de las mismas o el retiro definitivo y sustitución por tuberías nuevas.  En caso de ser detectada alguna fuga, se procederá a suspender la operación del tanque que alimenta dichas tuberías y a verificar la parte afectada para su reparación o sustitución según sea el caso.  Las pruebas de hermeticidad en tuberías alimentadas por tanques de almacenamiento se deben realizar, las dos iniciales indicadas en el numeral 6.4.6, previo a la puesta en servicio de la Estación de Servicio, otra a los cinco años y a partir del sexto año, en forma anual a través de un laboratorio de pruebas acreditado.  El mantenimiento de registros y tapas se hará para comprobar que no estén	
cambio de dirección de tuberías.  8.10.3. Conectores flexibles de tubería en contenedores.	fracturados y que las tapas sean de las dimensiones que tiene el registro y asienten completamente en los mismos. Además, si los registros y tapas se encuentran en áreas clasificadas como no peligrosas se debe comprobar que las tapas sellen herméticamente.  El mantenimiento consistirá en revisar que los conectores no estén golpeados o torcidos y que no tengan fugas de producto.	_
8.10.4. Válvulas de corte rápido (shut-off).  8.10.5. Válvulas de venteo o presión vacío.	El mantenimiento consiste en verificar que la válvula funciona y mantiene su integridad operativa conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.  El mantenimiento debe contemplar que las válvulas funcionen y mantengan su integridad operativa de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.	
8.10.6. Arrestador de flama.	Se debe mantener limpio y libre de obstrucciones. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone el arresta flama se debe reemplazar por uno en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.	
8.10.7. Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles).	La comprobación se hará de acuerdo a los resultados de las pruebas de hermeticidad aplicadas a las tuberías. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone las juntas de expansión (mangueras metálica flexible) se debe reemplazar por una en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.	
8.11. Sistemas de drenaje. 8.11.1. Registros y tubería.	Los sistemas de drenaje se deben mantener limpios y libres de cualquier obstrucción, y que permita el flujo hacia los sistemas de drenaje municipal o pozos de absorción. Para no impactar al sistema de drenaje municipal se debe verificar diariamente que la trampa de gasolinas y diésel se conserve libre de Hidrocarburos y se encuentre en condiciones de operación. En los sistemas de drenaje aceitoso, éste se debe mantener libre de residuos peligrosos y éstos deben ser depositados en recipientes especiales, para su disposición final. Los residuos extraídos de la trampa de gasolinas y diésel deben ser recolectados en un tambor cerrado, el cual tendrá un letrero señalando el producto que contiene en uno de sus costados y la leyenda o aviso que alerte de la peligrosidad del mismo.	Mi proyecto cumplirá con las especificaciones y requerimientos para el mantenimiento de los sistemas de drenaje y registros de tubería, en caso de encontrarse en los supuestos establecidos en el presente punto, asimismo, cumplirá con las disposiciones dispuestas en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
8.12. Dispensarios. 8.12.1. filtros. 8.12.2. Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de	Sustituir los filtros cuando se encuentren saturados.  Comprobar que las mangueras y sus uniones no presenten daños, o cuarteaduras que permitan fuga de producto o vapores.	Mi proyecto cumplirá con el mantenimiento preventivo y correctivo para los dispensarios de la estación de servicio, en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
8.12.3. Válvulas de corte rápido (break-away).	Las válvulas deben funcionar de acuerdo con las recomendaciones y especificaciones del fabricante.	



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
8.12.4. Pistolas	Las pistolas de despacho no deben presentar fuga por la boquilla al suspender	
para el despacho	el despacho de combustible.	2
de combustibles. 8.12.5. Sistema de	Debe cumplir con las recomendaciones y especificaciones del fabricante y con	
recuperación de vapores fase II.	la regulación que emita la Agencia.	
8.12.6. Anclaje a basamento.	Revisar el sistema de anclaje y los elementos de sujeción constatando que no esté suelto el dispensario.	
8.13. Zona de despacho. 8.13.1. Elementos Protectores de módulos de despacho o abastecimiento.	El mantenimiento consistirá en reparar o sustituir los elementos dañados o golpeados.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con el mantenimiento preventivo y correctivo en los módulos de abastecimiento y surtidores de agua y aire en la estación de servicio, en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
8.14. Cuarto de máquinas. 8.14.1. Equipo hidroneumático.	Donde aplique, se debe constatar que el equipo funcione conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con el mantenimiento preventivo y correctivo en los cuartos de máquinas, planta de emergencia
8.14.2. Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables.	En su caso, el mantenimiento de la planta de emergencia se hará conforme a las especificaciones del fabricante. En el caso de colectores solares, si aplica, se hará conforme a las recomendaciones del fabricante.	de energía eléctrica y extintores en la estación de servicio, en los términos expuestos en el presente punto de la Norma.
8.15. Extintores.	El mantenimiento de extintores se sujetará al programa de mantenimiento y a las buenas prácticas de seguridad de la Estación de Servicio.	
8.16. Instalación eléctrica. 8.16.1. Canalizaciones eléctricas.	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas se realizará el corte en el suministro de energía eléctrica del circuito donde se llevarán a cabo los trabajos para la protección del trabajador que realice los trabajos de mantenimiento. El mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe ser realizado por lo menos cada seis meses y se debe:  a. Revisar que los accesorios eléctricos (interruptores; contactos, cajas de conexiones, sellos eléctricos, tableros, etc.) tengan su correspondiente tapa y contratapa de protección firmemente colocada.  b. Revisar el funcionamiento de interruptores de circuitos de fuerza e iluminación desde los tableros. Corregir en caso de falla.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con la normatividad y requerimientos para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, en los periodos establecidos y de acuerdo a las modalidades señaladas en el presente punto de la Norma.
8.16.2. Sistemas de tierras y pararrayos.	La revisión de los sistemas de tierras y pararrayos se debe realizar en apego al programa de mantenimiento.	
8.17. Otros equipos, accesorios e instalaciones. 8.17.1. Detección electrónica de fugas (sensores).	<ul> <li>a. Comprobar que el sensor funcione de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.</li> <li>b. Comprobar que las alimentaciones eléctricas son las adecuadas de acuerdo al diseño de la ingeniería y sean acordes a la clasificación de áreas.</li> <li>c. Comprobar que funcionan las alarmas audibles y/o visibles.</li> </ul>	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con las especificaciones establecidas en el presente punto de la norma para garantizar el buen funcionamiento y el mantenimiento de los equipos,
8.17.2. Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios.	Se revisarán por lo menos cada 30 días para verificar que no estén dañados y sean herméticos.	accesorios e instalaciones en la estación de servicio.
8.17.3. Paros de emergencia.	<ul> <li>a. Comprobar que el paro de emergencia esté operable, que se encuentre firmemente sujeto en el lugar donde está instalado y que el pulsador o botón tipo hongo no esté flojo o roto.</li> <li>b. Comprobar que al activar los interruptores de emergencia, se corte el suministro de energía eléctrica a todos los circuitos de fuerza.</li> </ul>	



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	<b>c.</b> Comprobar que a falla eléctrica del sistema de Paro de Emergencia sus elementos se vayan a posición segura.	
8.17.4. Pozos de observación y monitoreo.	<ul> <li>a. Comprobar que el sello que se localiza alrededor del tubo, en la parte superior del pozo sea hermético y no presente filtraciones.</li> <li>b. Comprobar que la parte superior metálica del registro esté sellada con cemento pulido y material epóxico para evitar la infiltración de agua o líquido.</li> </ul>	
8.17.5. Bombas de agua.	Las bombas de agua para servicio o diversas instalaciones deben funcionar conforme a las especificaciones del fabricante. Cuando aplique, las bombas de Agua del sistema contra incendio deben funcionar conforme a las especificaciones del fabricante y lo establecido en el Código NFPA 20, o Código o Norma que lo modifique o sustituya.	
8.17.6. Tinacos y cisternas.	<ul> <li>a. Los tinacos y cisternas se deben mantener limpios y no presentar fugas.</li> <li>b. Comprobar el funcionamiento de las válvulas conforme a las especificaciones del fabricante.</li> </ul>	
8.17.7. Sistemas de ventilación de presión positiva.	Comprobar que el sistema de ventilación de presión positiva funciona conforme a las especificaciones del fabricante.	,
8.17.8. Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos.	Se debe comprobar por lo menos cada 4 meses que las señales y avisos verticales y el marcaje horizontal estén visibles y completos.	
8.18. Pavimentos.	Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión. Comprobar que no existan baches en zonas de circulación, los cuales deben ser reparados.	Mi proyecto cumplirá con las disposiciones establecidas en el presente punto, para garantizar que los pavimentos se encuentren en condiciones adecuadas, por lo que se realizará su mantenimiento respectivo a fin de evitar fracturas y fisuras.
8.19. Edificaciones. 8.19.1. Edificios.	<ul> <li>a. Reparar las áreas dañadas, aplicar recubrimientos para acabados específicos e impermeabilizar azoteas, así como limpieza en general.</li> <li>b. Comprobar que las canaletas y bajadas del agua pluvial no se encuentren obstruidas o dañadas.</li> </ul>	Mi proyecto cumplirá con las especificaciones, condiciones y requerimientos para el mantenimiento preventivo o correctivo en su caso, y de
8.19.2. Casetas.	<ul> <li>a. En su caso, se debe aplicar recubrimientos a interiores y exteriores en función de las necesidades del lugar.</li> <li>b. En su caso, comprobar continuamente que los elementos metálicos no presenten oxidación y asegurar el funcionamiento de puertas y ventanas incluyendo cerraduras y herrajes.</li> </ul>	limpieza en las edificaciones que conforman la estación de servicio, en términos de lo dispuesto por el presente punto y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
8.19.4. Áreas verdes.	<ul> <li>a. Podar plantas y árboles para que no obstruyan cables, canaletas, ni presionen sobre techos o muros, ni sean un peligro para la zona de seguridad.</li> <li>b. De manera cotidiana se debe dar atención a jardineras, limpieza en general, remoción de tierra, plantas, flores secas y riego con agua.</li> </ul>	
8.19.5. Limpieza.	Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza de Hidrocarburos, deben ser biodegradables, los desechos serán enviados a los drenajes aceitosos que conducen a la trampa de combustible, para su posterior disposición como material contaminado. El desarrollo y frecuencia de estas actividades se divide como se indica a continuación:  a. Actividades que se deben realizar diariamente: 1. Limpieza general en áreas comunes, paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señales y avisos. Lavar con agua y productos	



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	biodegradables para la remoción o emulsión de grasas. Lavar con agua y productos biodegradables pisos de zonas de despacho y la zona próxima a la bocatoma de llenado de tanques.  2. Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho.  b. Actividades que se deben de realizar cada 30 días:  1. Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables.  2. Realizar revisión y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas, cuando se requiera lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético.  c. Actividades que se deben de realizar cada 90 días: Limpieza de drenajes. Desazolvar drenajes. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente y ser registrado en bitácora.	
9. DICTÁMENES TÉCNICOS	El Regulado debe contar con las verificaciones correspondientes para la obtención de los diferentes dictámenes técnicos durante la vida útil de la Estación de Servicio.  El Regulado debe contar con los dictámenes técnicos donde demuestre el cumplimiento total de las etapas de diseño, construcción, operación y mantenimiento.	Mi proyecto cumplirá con la realización de verificaciones y con los dictámenes técnicos a que se refiere el presente punto de la Norma.
9.1. Dictamen técnico de diseño.	El Regulado podrá contar con un Dictamen técnico de diseño, en el que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones establecidas en la Norma relativos al diseño.  El Regulado debe conservar: a) Copia del Dictamen técnico de diseño, b) Copia de la información documental del Proyecto arquitectónico y del Proyecto Básico y cualquier otro que respalde lo relativo al diseño y c) Copia del Análisis de Riesgos del diseño, los cuales deben exhibirse a la Agencia cuando ésta lo requiera.	
9.2. Dictamen técnico de construcción.	El Regulado debe contar con un Dictamen técnico de construcción, en el que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones establecidas en la Norma durante toda la etapa de construcción y debe de conservar el dictamen, el cual debe exhibirse a la Agencia cuando ésta lo requiera.	
9.3. Dictamen técnico de operación y mantenimiento.	El Regulado debe contar con un Dictamen técnico de operación y mantenimiento, en el que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones establecidas en la Norma relativos a la operación y el mantenimiento y debe exhibir a la Agencia dicho dictamen cuando ésta lo requiera.  La evaluación de cumplimiento de la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio se debe llevar a cabo una vez al año (considerándose el periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año) y/o conforme al Programa de Evaluación que emita la Agencia.	
10. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. 10.1. Disposiciones generales.	Este procedimiento de evaluación de la conformidad es aplicable al diseño, construcción, operación y mantenimiento y cambios de las Estaciones de Servicio.  El Regulado debe contar con la evaluación de la conformidad de la Norma para dar cumplimiento a las disposiciones legales.  La evaluación de la conformidad de la presente Norma debe ser realizada por una Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.  El Regulado está obligado a cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la Norma, por lo que las visitas de inspección y verificación pueden cubrir cualquier punto de los requerimientos de la Norma.  En instalaciones que ya se encuentren en operación a la fecha de entrada en vigor de la Norma, se realizará la evaluación de los requisitos indicados en la	Mi proyecto se ajustará a cualquier procedimiento de evaluación y/o visita de inspección realizada por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, aplicable al mantenimiento y operación de la estación de servicio, en términos de lo dispuesto por la presente Norma y sus anexos.



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
ř	presente Norma, con excepción de lo establecido en los numerales 5. Diseño y	
	6. Construcción.	
10.2.	La evaluación de la conformidad de esta Norma, será realizada a solicitud de	
Evaluación.	parte interesada.	
	Las Unidades de Verificación acreditadas, y aprobadas por la Agencia deben	
	emitir sus dictámenes integrando la información siguiente:	
	a. Datos del centro de trabajo. b. Nombre, denominación social.	
	c. Domicilio completo.	
	<b>d.</b> Datos de la Unidad de la Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.	
	e. Nombre, denominación o razón social de la Unidad de Verificación acreditada,	
	y aprobada por la Agencia.	
	<b>f.</b> Norma verificada.	
	g. Resultado de la verificación.	
	h. Nombre y firma del representante legal del Regulado.	
	i. Lugar y fecha en la que se expide el dictamen.	
	j. Vigencia del dictamen.	
	La evaluación de la conformidad con la presente Norma debe ser realizada por	
	la Agencia o una Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.	
	Los dictámenes emitidos por la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada	
	por la Agencia deben consignar la siguiente información:	
	a. Datos de la Estación de Servicio verificada:	
	1. Nombre, denominación o razón social de la Estación de Servicio.	
	2. Domicilio completo.	
	<b>3.</b> Nombre y firma del representante legal del Regulado. <b>b.</b> Datos de la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia:	
	Datos de la Official de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.      Nombre, denominación o razón social.	
1	2. Norma verificada.	
.1	3. Resultado de la verificación.	
	<b>4.</b> Nombre y firma del verificador.	
	5. Lugar y fecha en la que se expide el dictamen.	
	6. Vigencia del dictamen.	
	La Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia debe entregar	
	el original del dictamen a la Estación de Servicio que haya contratado sus	
	servicios. La Estación de Servicio debe entregar copia del dictamen a la Agencia	
	cuando ésta lo solicite, para los efectos legales que corresponda en los términos	
40.2	de la legislación aplicable.	Compaign to the second of the
10.3. Procedimientos.	Para Diseño y construcción se debe evaluar el cumplimiento de lo contenido en los numerales 5 y 6 de acuerdo a las necesidades del proyecto.	Se manifiesta que se somete a la regulación de la Agencia de
Procedimentos.	Para operación, mantenimiento y cambios se debe evaluar el cumplimiento de	Seguridad, Energía y Ambiente
	lo contenido en los numerales 7 y 8:	para efecto de que constate el
	To define an los hamerales / / or	cumplimiento a lo establecido en
10.3.1. Sistema	Corresponde a la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia,	la presente Norma, en lo relativo
de tierras y	verificar el cumplimiento de conformidad de los estudios realizados para la	a los procedimientos, sistema de
pararrayos.	instalación del sistema de tierras y pararrayos.	tierras, pararrayos, prueba de
		instalaciones, de hermeticidad,
10.3.2. Prueba	Las pruebas tienen como objeto verificar que la instalación eléctrica se	tuberías de agua, dispensarios,
de	encuentre perfectamente balanceada, libre de cortos circuitos y tierras mal	válvulas y juntas de expansión en
instalaciones.	colocadas.	la estación de servicio.
	El sistema de control, los circuitos y la instalación eléctrica deben ser	
	inspeccionados, verificados y puestos en condiciones de operación, realizando	
	los ajustes que se consideren necesarios. Toda la instalación eléctrica estará	
	certificada por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas.  Después de concluir la obra, los instaladores procederán a realizar las pruebas	
	de funcionamiento de los aparatos y equipos que hayan instalado.	
-	de rundonalmento de los aparatos y equipos que hayan instalado.	



PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
10.3.3. Pruebas	Verificación documental del resultado de las pruebas de hermeticidad inicial y	
de hermeticidad.	anual con sistema móvil y las mensuales con sistema fijo, según corresponda.	
10.3.4. Tuberías	Las características y materiales empleados deben cumplir con los requisitos	
para	establecidos en el Código NFPA 30 o Código o Norma que lo modifique o	
combustibles.	sustituya y contar con certificación UL-971.	
10.2.5 Tuberies	Varificación documental del recultado de las pruebas de hermeticidad solicitada	
10.3.5. Tuberías	Verificación documental del resultado de las pruebas de hermeticidad solicitada en el numeral 6.4.6 inciso b.	
de agua.	en en nameral 6.4.6 maiso 6.	
10.3.6. Dispensarios.	El Regulado debe evidenciar el cumplimiento en el programa de mantenimiento las pruebas de funcionalidad y operatividad de los dispensarios.	
10.3.7. Verificación y prueba de dispensarios.	Previo al inicio de operaciones y de conformidad a lo establecido en el programa de mantenimiento se verificará la instalación del dispensario de acuerdo a lo siguiente:  a. Que el dispensario se encuentre correctamente anclado al basamento del módulo de despacho y que la sección de fractura de la válvula shut-off se ubique al nivel correcto.  b. Que las tuberías y sus conexiones, así como las válvulas de corte rápido en	
	contenedores de dispensarios y mangueras de combustibles, se encuentren correctamente instaladas y calibradas.  c. Que al presurizar las líneas de combustibles no existan fugas en conexiones y mangueras.  d. Que no tengan aire las líneas y mangueras de combustibles.	
	e. Que al activar el paro de emergencia o al accionar la válvula shut-off de la tubería de combustible del dispensario, deje de fluir combustible al dispensario.  f. Que al transferir combustible a un recipiente aprobado se apegue a las especificaciones del fabricante y a los requerimientos de la Normatividad correspondiente.	
	<ul> <li>g. Que al trasvasar combustible hacia un recipiente a través de la pistola de despacho y accionar manualmente el pasador de la válvula de seguridad, se cierre la compuerta de la misma y cese el paso de combustible hacia el recipiente.</li> <li>h. Que las válvulas shut-off funcionen de acuerdo a las especificaciones del fabricante.</li> </ul>	*
10.3.8. Válvulas		
de corte rápido shut-off.	prte rápido La sección de ruptura de la válvula se encontrará a ± 12.7 mm del nivel de piso	
10.20 1/411	mantenimiento a equipo e instalaciones.	
10.3.9. Válvulas de venteo o presión vacío.	El mantenimiento debe contemplar que las válvulas abran y cierren, sin obstrucción alguna y para el caso de válvulas de presión/vacío se debe verificar que estén calibradas de acuerdo a las especificaciones de operación y recomendaciones del fabricante.	
10.3.10. Arrestador de flama.	Cuando se utilice este elemento se debe verificar que esté correctamente instalado y que cuente con el elemento (malla metálica) que impide la propagación de fuego hacia el interior de la tubería de venteo. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone el arrestador de flama se debe reemplazar por uno en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.	
10.3.11. Juntas de expansión (mangueras	Las juntas de expansión normalmente no son visibles, por lo que deben ser verificadas de acuerdo a los resultados de las pruebas de hermeticidad aplicadas a las tuberías. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que	



### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
metálicas flexibles).	compone las juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles) se debe reemplazar por una en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.	
<b>10.3.12. SRV.</b> El Regulado debe evidenciar de forma documental el cumplimi regulación que emita la Agencia.		-
10.3.13. Presencia de agua en tanques. 10.3.14. Equipo del sistema de control de inventarios.	Para identificar la presencia de agua en el interior del tanque, se debe tomar la lectura del indicador del nivel de agua en la consola del equipo del sistema de control de inventarios; en caso de ser necesario, se introducirá al interior del tanque una regleta con pasta o cinta indicadora sensible al contacto con el agua. Situarse en la consola del equipo del sistema de control de inventarios y solicite un reporte impreso del producto almacenado de cada uno de los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicio.  Verificar que el reporte identifique correctamente el tanque de almacenamiento	
10.4. Aspectos técnicos que debe verificar la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.	T CVAIDACION AC IA CONIONNICA ODSCIVANAO CI SIGNICITE OLICEI. AT INIONNICACION	Mi proyecto se ajustará a cualquier procedimiento de evaluación y/o visita de inspección realizada por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, aplicable al
10.4.1. Información documental.	El Regulado debe contar con los dictámenes técnicos correspon dentes a cada etapa y/o cualquier otra documentación con la que acredite el cumplimiento de la Norma.	mantenimiento y operación de la estación de servicio, en términos de lo dispuesto en el presente
10 .4.2. Verificación en campo.	Se debe constatar que la zonificación, las delimitaciones y las distancias de seguridad a elementos externos se encuentren conforme al diseño contemplado en el numeral 6.1.3.  Se debe constatar que se cumpla con los lineamientos, los aspectos de diseño, pavimentos, accesos y circulaciones, estacionamientos, sistemas contra incendio y la comercialización de algunos bienes y servicios dentro del área comercial destinada para tal fin, conforme a lo estipulado por la presente Norma. Se debe verificar que se cuenta con los certificados o documentación que avale la calidad y las especificaciones de los materiales, componentes y equipos utilizados, así como solicitar la información adicional que considere necesaria para la evaluación de la conformidad con la Norma.  Se debe constatar que la documentación esté completa y que las especificaciones de los equipos, dispositivos y accesorios así como su instalación, cumplan con los procedimientos de operación y seguridad que se señalan en las Normas y prácticas correspondientes.	punto de la Norma.

### **ANEXO 4: Gestión Ambiental.**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
Disposiciones Generales.	<ul> <li>b. Los Regulados deben contar con:</li> <li>1. El Registro de generador de residuos peligrosos.</li> <li>2. El Registro de generador de residuos de manejo especial, de</li> </ul>	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que se cumplirán con las disposiciones señaladas en la Legislación Ambiental
1. Para el desarrollo de las actividades	conformidad con la regulación que emita la Agencia.	aplicable en materia de residuos y lo dispuesto por la presente Norma Oficial Mexicana.
indicadas en la presente Norma, el Regulado debe cumplir con lo siguiente:	<b>c.</b> El Regulado debe contar con un Programa de Vigilancia Ambiental que contenga las medidas preventivas de mitigación y/o compensación de los impactos ambientales generados por el desarrollo de la Estación de Servicio.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de las obras y actividades que se desarrollarán en la estación de servicio se ajustarán a un Programa de Vigilancia Ambiental, en los términos establecidos en el presente informe.



#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	<b>d.</b> Los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial generados en las diversas etapas del desarrollo de la Estación de Servicio se deben depositar en contenedores con tapa, colocados en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores, y trasladarse al sitio que indique la autoridad local competente para su disposición, con la periodicidad necesaria para evitar su acumulación, generación de lixiviados y la atracción y desarrollo de fauna nociva.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que se cumplirán las disposiciones, lineamientos y obligaciones dispuestas en la Legislación Ambiental aplicable en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
121	<b>e.</b> Debe indicar las acciones a implementar para cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de ruido.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que no se rebasarán y se cumplirán con los límites máximos permisibles, dispuestos en las Normas Oficiales Mexicanas y la Legislación Ambiental aplicable en materia de ruido.
	<b>h.</b> Para la realización de las obras o actividades en cualquiera de las etapas del proyecto se debe usar agua tratada y/o adquirida. (no potable).	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que se cumplirá con la utilización de agua tratada y/o adquirida para la realización de las obras y actividades en la estación de servicio.
	i. En caso de que haya resultado suelo contaminado debido a los trabajos en cualquiera de las etapas del proyecto, se debe proceder a la remediación del suelo.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que en caso de encontrarse en el supuesto establecido, se realizarán acciones de remediación en el sitio, de acuerdo a lo señalado en la Legislación Ambiental aplicable en materia de suelos.
<b>3.</b> Operación y mantenimiento.	Se debe realizar el monitoreo del suelo, subsuelo y mantos acuíferos a través de los pozos de observación y monitoreo, y en caso de encontrarse niveles de Hidrocarburos se debe actuar de conformidad a la legislación y Normatividad vigentes aplicables en materia ambiental.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que se realizarán actividades de monitoreo y en caso de encontrarse en el supuesto señalado, se cumplirán las disposiciones establecidas en la Legislación Ambiental aplicable.
<b>4.</b> Abandono del sitio.	<ul> <li>a. En caso de que la Estación de Servicio requiera el retiro de los tanques de almacenamiento y demás instalaciones a fin de evitar daños ambientales, el Regulado debe cumplir con la legislación y Normatividad vigentes aplicables en materia ambiental.</li> <li>b. Cuando todas aquellas instalaciones superficiales, así como edificaciones dejen de ser útiles para los propósitos para los que fueron instalados, se procederá al desmantelamiento y/o demolición de ésta, restaurando dicho sitio a sus condiciones originales. Esto aplicará de igual forma en caso de que el Regulado desista de la ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas.</li> </ul>	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que se cumplirán las disposiciones establecidas en la Legislación Ambiental y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables para la realización del retiro de los tanques, desmantelamiento y/o demolición de instalaciones en la etapa de abandono de sitio.

II.2 Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría.

## PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de septiembre de 2012.

Se precisa que la zona del proyecto se encuentra ubicada, dentro de la **UAB 54**, la cual corresponde a las **Sierras y Bajíos Michoacanos**, misma que tiene como <u>Rectores del Desarrollo</u> la Industria; como <u>Coadyuvantes del Desarrollo</u> Forestal y Ganadería; <u>Asociados del Desarrollo</u>, Desarrollo Social y como <u>Otros Sectores de Interés</u> Minería. <u>La Política Ambiental</u>, es la establecida como **Restauración y** 



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: Moroleón, Guanajuato

Aprovechamiento Sustentable, con clave de política 18 compatible con las estrategias 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44. Tal y como se describe a continuación:

REGIÓN.	UAB.	RECTORES DEL DESARROLLO.	COADYUVANTES DEL DESARROLLO.	ASOCIADOS DEL DESARROLLO.	OTROS SECTORES DE INTERÉS.	POLÍTICA AMBIENTAL.	PRIORIDAD DE ATENCIÓN.	ESTRATEGIAS SECTORIALES.
18.27	54 Sierras y Bajíos Michoacanos.	Industria.	Forestal y Ganadería.	Desarrollo Social.	Minería	Restauración y Aprovechamiento Sustentable.	Media	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44.

Estrategias Sectoriales.			
GRUPO.	SECTOR.	ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
Grupo I. Dirigidas a lograr la Sustentabilidad Ambiental del Territorio.	B) Aprovechamiento Sustentable.	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán actividades de aprovechamiento de ecosistemas, especies, genes y/o recursos naturales en el sitio.
		5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán actividades de aprovechamiento de suelos agrícolas y/o pecuarios en el sitio.
		7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas actividades de aprovechamiento sustentable de recursos forestales en el sitio.
	=	8. Valoración de los servicios ambientales.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán dichas actividades en el sitio.
	C) Protección de los Recursos Naturales.	12. Protección de los ecosistemas.	Es vinculante con el proyecto, toda vez que se realizarán acciones para la protección de los ecosistemas, de acuerdo con la identificación, descripción y/o evaluación de los impactos ambientales en el sitio, asimismo, se aplicarán las medidas preventivas y de mitigación que se describen en el apartado III del presente informe preventivo.
)		13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán actividades agrícolas en el sitio.
	D) Restauración.	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán actividades de restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas en el sitio.
_	E) Aprovechamiento Sustentable de Recursos Naturales No Renovables y	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.



## **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

GRUPO.	SECTOR.	ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
	Actividades Económicas de Producción y Servicios.	15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas actividades en materia minera en el sitio.
		16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas dichas actividades en el sitio.
p.i		17. Impulsar el escalonamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras.)	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas dichas actividades en el sitio.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento	A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas dichas actividades en el sitio.
del sistema social e infraestructura urbana.	B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
		26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
	C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.	
		28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
		29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
	D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
		32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
	E) Desarrollo Social.	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.



#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

GRUPO.	SECTOR.	ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
		36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.	No es vinculante con el proyecto debido a que en el predio no se realizaran actividades productivas en el sitio.
		37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
		38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
		39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
		40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a los de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con mayores índices de marginación.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
		41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la Gestión y la Coordinación	A) Marco Jurídico.	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
Institucional.	B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicho criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
		44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	Es vinculante con el proyecto, toda vez que cumplirá y se ajustará a los lineamientos establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio relativo al Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en el presente Informe.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO 2014

Publicado en Periódico Oficial en fecha octubre de 2014.

En principio, se manifiesta que la zona del proyecto se encuentra en la Unidad de Gestión Ambiental señalada mo **UGA 708**, ecosistema o actividad predominante el aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos;



#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

lítica urbana territorial el crecimiento urbano, la cual señala como Política Ecológica **el Aprovechamiento \_ustentable**, a continuación, se describen los criterios vinculantes al proyecto Asentamientos humanos Ah06, Ah08, Ah09, Ah10,Ah12, Ah13, Ah14 y Ah15; Ganadería Ga06; Industria In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11,In12.

Tabla. Criterios de Regulación Ambiental

CLAVE	CRITERIO	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
Asentamientos humanos	Ah06. El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 90% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que e criterio no es aplicable al promovente.
	Ah08. Las áreas verdes urbanas por los municipios se preservarán y se buscarán espacios para nuevas áreas verdes con el fin de generar espacios de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población	No es vinculante con el proyecto, toda vez que e criterio no es aplicable al promovente.
	Ah09. Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que e criterio no es aplicable al promovente.
	Ah10. Los asentamientos humanos se instalarán en zonas aledañas a las poblaciones locales, evitando la creación de nuevos centros de población.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que e criterio no es aplicable al promovente.
n.	Ah12. Se evitará la disposición de desechos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto o la quema de los mismos, destinando los mismos a un centro de acopio de residuos, para prevenir impactos al ambiente.	Es vinculante con el proyecto, toda vez que se dara cumplimiento a las normativas en materia de residuos con la finalidad de prevenir impactos al ambiente depositando en un centro de acopio los mismos.
	Ah13. El desarrollo de asentamientos humanos evitará las zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que el sitio no se encuentra en zonas con riesgo geológico.
	Ah14. El número y densidad de población en esta unidad deberán ser definidos a partir de un plan director de desarrollo urbano que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que diche criterio no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
	Ah15. La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m /habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.	Es vinculante con el proyecto, toda vez que se cumplira con los planes de desarrollo urbano del estado de Guanajuato, al contemplar áreas verdes dentro de sitio.
Ganadería	Ga06. Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán dichas actividades en el sitio.
Industria	In02. Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos	Es vinculante con el proyecto, toda vez que se aplicarán las medidas preventivas y de mitigación que se describen en el apartado III del presente informe preventivo.



### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: Moroleón, Guanajuato

Ino3. Se regulará que las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), cuenten con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se descargan aguas residuales en ríos, arroyos o lagunas, por lo que no es aplicable para el promovente el presente criterio.
In04. Se controlarán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión y actividades de proceso, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, SO2, NOX y COV, de acuerdo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, cuando sea el caso.	Es vinculante con el proyecto debido a que se dará cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en materia de emisiones a la atmósfera y se cumplirá con las cédulas correspondientes.
In05. Las actividades industriales deberán contemplar técnicas para prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, incorporando su reciclaje, así como un manejo y disposición final eficiente.	Es vinculante con el proyecto, toda vez que se dará cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas relativas al manejo y disposición final de residuos.
Ino6. Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.	Es vinculante con el proyecto, toda vez que se cumplirá con las disposiciones señaladas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos-ASEA.
In07. Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.	Es vinculante con el proyecto, toda vez que se cumplirá con las disposiciones señaladas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos-ASEA en relación con las medidas de seguridad en caso de emergencias.
In08. Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que el sitio no se encuentra cerca de humedales, bosques, o ecosistemas frágiles.
In11. Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento de al menos 1 km con respecto a los asentamientos humanos.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que el criterio no es aplicable al promovente.
In12. Las actividades industriales que se desarrollen en zonas de crecimiento urbano contarán con un sello de industria limpia, no emitirán gases a la atmósfera molestos o dañinos para la población y el medio ambiente ni generarán residuos sólidos peligrosos, y	No es vinculante con el proyecto, toda vez que el criterio no es aplicable al promovente.



las industrias tratarán sus aguas residuales.

#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: Moroleón, Guanajuato

### Región Hidrológica Prioritaria

Clave de la Región Hidrológica Prioritaria **62**, con una extensión de 7 092.87 km², ecosistemas en la región: **lénticos:** lagos de Pátzcuaro, Zirahuén, Cuitzeo, Yuriria, San Gregorio; estanque "Las Condembas" en Opopeo; manantiales de Huandacareo, Copándaro, Sta. Rita, San Juan Tararameo, de Araró; presas de Cointzio, Malpaís, Santa Clara, Umécuaro, Wilson, Loma Caliente y Xoconoles y **Lóticos:** ríos Grande y Chiquito de Morelia, Lerma, Queréndaro, Tirio, Tiripetío, Charo, San Marcos, Caliente, Frío, San Lucas y Zinapécuaro; arroyos La Palma, Chapultepec, Santa Fé, Quiroga, Ajuno y Huintzio.

Biodiversidad: Tipos de vegetación: bosques mixtos de pino-encino, de pino, de encino, de oyamel, selva baja caducifolia, pastizales, matorral subtropical, matorral desértico micrófilo, especialmente asociaciones de huizache-mezquite, vegetación halófila, vegetación acuática y subacuática. Existe una gran diversidad de hábitats: lagos, reservorios, cuerpos acuáticos someros, ríos, arroyos, lagos salinos y humedales. En Pátzcuaro, flora característica: Arbutus xalapensis, Clethra mexicana, Garrya laurifolia, de pinos Pinus lawsonii, P. leiophylla, P. michoacana, P. montezumae, P. pseudostrobus, de encinos Quercus candicans, Q. castanea, Q. crassipes, Q. gentryi, Q. laurina, Q. obtusata, Q. rugosa; vegetación acuática: Bacopa monnieri, xuturi Berula erecta, tripa de pollo Bidens aurea, B. laevis, bejuquillo Ceratophyllum demersum, cuchilla Cyperus niger, C. semiochraceus, raicilla Eleocharis montevidensis, Hydrocotyle ranunculoides, Limnobium laevigatum, Lemna gibba, zacate Najas quadalupensisvar. quadalupensis, ninfa Nymphaea mexicana, navajilla Oxycaryum cubense, Platanthera limosa, putzuri de hoja ancha Potamogeton illinoensis, putzuri delgado P. pectinatus, Ranunculus dichotomus, platanillo Sagittaria latifolia latifolia, S. platyphylla, Scirpus californicus, S. validus, flores de agua Spirodela polyrrhiza, tule Typha domingensis, T. latifolia, Utricularia macrorhiza, Wolffia brasiliensis, Wolffiella lingulata; vegetación riparia: Salix bonplandiana y Taxodium mucronatum. Fauna característica: de peces Algansea monticola, A. tincella, Alloophorus robustus, Allotoca diazi, A. meeki, A. regalis, Chirostoma aculeatum, C. arge, C. estor, C. humboldtianum, C. labarcae, C. lucius, C. sphyraena, Hubbsina turneri, Moxostoma austrinum, Neoophorus diazi, Skiffia multipunctata, Xenotoca eiseni, X. variata, Yuriria alta, Zoogonecticus quitzeoensis; de anfibios y reptiles la salamandra o achoque Ambystoma dumerili. Endemismos de plantas: Arenaria bourgaei, Panicum sucosum, Sagittaria macrophylla; de peces Algansea lacustris, Allotoca dugesi, Chirostoma attenuatum, C. bartoni, C. charari, C. consocium, C. estor copandaro, C. grandocule, C. jordani, C. patzcuaro (posiblemente extinta), Goodea atripinnis, G. gracilis, G. luitpoldi, Notropis calientis, N. sallei, Poecilopsis infans, Skiffia bilineata, S. lermae; de aves Geothlypis speciosa. Todas estas especies amenazadas por contaminación, desecación de cuerpos acuáticos y extracción de acuíferos junto con las aves Accipiter cooperii, A. striatus, Atthis heloisa, Icterus cucullatus, Lepidocolaptes leucogaster, Melanotis caerulescens. En Cuitzeo, flora característica: huizache Acacia sp, cazahuate Ipomoea murucoides, mezquite Prosopis sp., pirul *Schinus molle;* vegetación halófila: checame Distichlis spicata, verdolaga Portulaca oleracea y romerito Suaeda nigra; vegetación acuática: Ceratophyllum demersum, Lemna gibba, Polygonum sp., Potamogeton illinoensis, P. pectinatus, Sagittaria latifolia latifolia y S. macrophylla, Oxycaryum cubense, Typha angustifolia, T. domingensis. Fauna característica: de (Cambarellus) montezumae; de peces Algansea crustáceos Cambarellus tincella, robustus, Chirostoma aculeatum, Hubbsina turneri, Xenotoca variatade; de aves el vencejo frente blanca Cypseloides storeri; mamíferos el zorrillo Conepatus mesoleucus, el tlacuache Didelphis virginiana, la comadreja Mustela frenata, el tejón Nasua narica, la ardilla de tierra Spermophilus variegatus, el conejo Sylvilagus floridanus y la zorra gris Urocyon cinereoargenteus. Endemismos de peces Algansea lacustris, Allotoca dugesi, Chirostoma attenuatum, C. bartoni, C. grandocule, C. jordani, Goodea atripinnis, Poecilopsis infans; de aves Geothlypis speciosa. Los peces Hubbsina turneri, Lampetra spadicea, Skiffia bilineata, S. lermae; la rana Anas acutay las aves Accipiter striatus, Geothlypis speciosa, Ixobrychus exilis, Vireo nelsoni se encuentran amenazados por contaminación, desecación de cuerpos de agua y extracción



#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

de acuíferos. En Zirahuén, endemismo de *Chirostoma attenuatum* zirahuen v zirahuen amenazadas por contaminación orgánica. En la Cointzo, ictiofauna presa característica: Alloophorus robustus, Algansea tincella, Hubbsina turneri, Neoophorus diazi, Skiffia multipunctata, Zoogonecticus quitzeoensis. Endemismos de peces Allotoca dugesi, Poecilopsis infans, Skiffia bilineata, S. lermae. En el lago Yuriria, fauna característica: de peces Alloophorus robustus, Xenotoca variata, Yuriria alta; de aves Pelecanus erythrorhynchus. Endemismos de peces Chirostoma jordani, Goodea atripinnis, Notropis sallei, Skiffia bilineata. Especies amenazadas de aves: Anas americana, A. discors, Buteo jamaicensis, Circus cyaneus, Falco peregrinus, Geothlypis speciosa, Glaucidium brasilianum, Icterus cucullatus, I. wagleri, Myadestes occidentalis, M. townsendi.

#### Problemática:

- Modificación del entorno: cuerpos de agua impactados por altas densidades de población y actividades productivas de la región. Sobreexplotación de mantos acuíferos, desforestación intensiva y construcción de carreteras. Los lagos de Pátzcuaro, Zirahuén (reducto de bosque mesófilo) y Cuitzeo presentan azolvamiento continuo del vaso lacustre y reducción de la cuenca lacustre por aportes de sedimentos, producto de la desforestación y erosión severa de los suelos, desecación del cuerpo de agua y salinización del suelo, presencia de malezas acuáticas así como de descargas de basura, aguas negras, fertilizantes y biocidas.
- Contaminación: por agroquímicos, aquas residuales domésticas y desechos sólidos.
- Uso de recursos: peces nativos (aterínidos y goodéidos), aves (ambistómidos en riesgo). Hay especies introducidas resistentes y de amplia distribución como las carpas dorada *Carassius auratus* y común *Cyprinus carpio*, los charales de Xochimilco *Chirostoma humboldtianum* y de la Laguna *Chirostoma lucius*, el lirio acuático *Eichhornia crassipes*, la lobina negra *Micropterus salmoides*, el guppy *Poecilia reticulata*, las tilapias azul *Oreochromis aureus*, negra *O. mossambicus*, del Nilo *O. niloticus* y la cola de espada *Xiphophorus helleri*. No hay observancia de las vedas, manejo inadecuado de la cuenca, sobreexplotación de mantos acuíferos y artes de pesca inadecuadas como chinchorros (red de arrastre), agalleras y atarrayas así como sobreexplotación de las grandes pesquerías. Extracción de tule para artesanía del empajado. El uso de suelo es forestal y agropecuario. Existe tala clandestina e incendios, los cuales requieren de atención inmediata. Extracción de leña como combustible.

## II.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría.

Al efecto, se precisa que las obras y actividades que se realizarán no se encuentran prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.



#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

### III.1. Descripción general de la obra o actividad proyectada.

El estudio consiste en la evaluación de la operación y mantenimiento de la estación de La Amistad 01684. Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico – Figura 3.

#### a) Localización del proyecto.

El sitio en evaluación se localiza en calle América, número 1194, Fraccionamiento Modelo, municipio de Moroleón, Guanajuato.

En el Anexo I.4. Anexo cartográfico – Figura 2 se presenta el polígono del sitio en evaluación en coordenadas métricas UTM, Datum WGS 84, Zona 14.

#### b) Dimensiones del proyecto.

El inmueble para el proyecto cuenta con una superficie de 1,774.00 m², donde la estación de servicio ocupa la totalidad del predio.

#### c) Características del proyecto.

En la Estación de Servicio se lleva a cabo la venta al por menor de gasolina Magna y gasolina Premium y Diésel, además se tendrán exhibidores para la comercialización de aceites, lubricantes, aditivos, anticongelantes, etc.

La Estación de Servicio cuenta con cuatro tanques de almacenamiento, dos para gasolina magna con capacidad de 40,000.00 litros cada uno, uno para gasolina premium de 60,000.00 litros y uno para diésel con capacidad de 50,000.00 litros.

La estación de servicio cuenta con cinco dispensarios, cuatro para despachar gasolina magna y premium y uno par diésel.

Durante la operación de la estación de servicio se lleva a cabo la descarga del producto del autotanque al tanque de almacenamiento de combustibles, almacenamiento de combustibles, despacho de producto al vehículo del usuario, venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc., mantenimiento de instalaciones, recolección y disposición de residuos.



III-2

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

Como parte de los proyectos asociados se cuenta con baños, bodega, cuarto de control eléctrico, oficina, etc. Ver Anexo III.1. Plano del Proyecto.

La estación de servicio se encuentra construida y operando desde el 17 de noviembre de 1994, por lo que se presenta ante esta AGENCIA el Informe Preventivo correspondiente a las etapas de operación, mantenimiento y abandono del proyecto, con la finalidad de establecer en nuestra organización mecanismos que nos permitan dar cabal cumplimiento a la legislación ambiental aplicable a las estaciones de servicio. Ver Anexo III.2. Fotografías relativas a las condiciones del sitio en evaluación.

#### d) Indicar el uso actual del suelo en el sitio seleccionado.

Actualmente en el sitio en evaluación se encuentran las construcciones correspondientes a la estación de servicio. Ver Anexo III.2. Fotografías relativas a las condiciones del sitio en evaluación.

Las colindancias que presenta el área en evaluación son las siguientes:

Tabla III.2. Colindancias del sitio en evaluación.

<b>Punto Cardinal</b>	Colindancia
Norte	Locales comerciales
Sur	Locales comerciales
Este	Locales comerciales
Oeste	Locales comerciales

Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico - Figura 3.

# e) Se realizará un programa de trabajo en el cual se incluya una descripción de las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto.

A continuación, se presenta el cronograma de actividades de las etapas en evaluación. Posteriormente se describe cada una de las etapas y actividades que comprenderá el proyecto.

**Tabla III.3.** Cronograma de actividades del proyecto.

Etapa	Actividad	Duración (Años)			
	Actividad	1	***	6	***
_	Arribo de autotanque a estación de servicio				
io	Descarga del producto a tanque de almacenamiento				
y Y	➤ Almacenamiento del combustible				
Operación y	Despacho del producto al vehículo del usuario.				
ō	Venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc.				



Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

	Actividad		Duración (Años)		
Etapa			-	6	***
	Mantenimiento de instalaciones (tuberías, sistema eléctrico, etc.)				
	Recolección y disposición de residuos				
	Información a la autoridad del abandono del sitio.				
0	Desconexión y desarme de equipos.				Tick.
sitio	Retiro de inmobiliario, equipo y maquinaria.				
del s	Abandono y/o Extracción de tanque de almacenamiento y tuberías conducción de				
	combustible, recuperación de vapores, etc.				
2	Desmantelamiento y demolición de construcciones.				
용	Inspección para verificar las condiciones del predio.				
Abandono	Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio				
Ab	Recuperación de materiales reciclables.				
	Recolección y disposición final de los residuos.				
	Deriodo do duración do la actividad				

#### Período de duración de la actividad.

#### Etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio.

El proyecto corresponde a la operación, mantenimiento y abandono de una estación de servicio, en la cual se realiza la venta al por menor de gasolinas Premium, gasolina Magna y Diésel, así como la comercialización de aditivos, anticongelantes, aceites, etc. teniéndose como principales actividades las siguientes:

<u>Descarga del producto a tanque de almacenamiento.</u> En el anexo III.5 se describe el procedimiento para realizar la descarga del producto al tanque de almacenamiento.

<u>Almacenamiento del combustible.</u> Dentro de las instalaciones se encuentran cuatro tanques de almacenamiento, dos para gasolina magna con capacidad de 40,000.00 litros cada uno, uno para gasolina premium de 60,000.00 litros y uno para diésel con capacidad de 50,000.00 litros.

<u>Despacho del producto al vehículo del usuario.</u> En el anexo III.5 se describe el procedimiento para realizar la descarga del producto al vehículo del usuario.

<u>Mantenimiento de instalaciones. (tuberías, sistema eléctrico, etc.).</u> Se debe contar con un programa de mantenimiento de las instalaciones y equipos que cumpla los puntos dictaminados en el numeral 8 de la NOM-005-ASEA-2016, o la normatividad aplicable que se encuentre vigente.



Ubicación: Moroleón,

Guanajuato

<u>Recolección y disposición de residuos.</u> Dentro de las instalaciones se debe contar con contenedores para el depósito de los residuos, los cuales deben ser separados, para su adecuado manejo y disposición, conforme a lo establecido en la legislación ambiental aplicable y vigente.

<u>Operación de proyectos asociados.</u> Como proyectos asociados se tiene baños, bodega, cuarto de control eléctrico, oficina, etc.

Etapa de abandono de sitio.

<u>Información a la autoridad del abandono del sitio.</u> El propietario de la estación de servicio está obligado a notificar por escrito y con anticipación a las autoridades competentes del abandono y/o retiro definitivo de los tanques de almacenamiento.

<u>Desconexión y desarme de equipos.</u> Durante esta actividad se realizará la desconexión y desarme de equipo y maquinaria de los cuartos de control, maquinaria, eléctrico, etc. En cuanto a la tubería, líneas eléctricas y conexiones de los tanques serán desconectadas y aisladas previamente, antes de iniciar las maniobras.

<u>Retiro de inmobiliario, equipo y maquinaria.</u> Se efectuará el retiro del inmobiliario (escritorios, computadoras, copiadoras, archiveros, etc.) del área de oficinas, así como de equipo y maquinaria que pudiera encontrarse en el cuarto de maquinaria, eléctrico y control.

Abandono v/o Extracción de tanques de almacenamiento y tubería de conducción de combustibles, recuperación de vapores, etc. Se realizará el retiro definitivo de los tanques conforme a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable, en base a los requerimientos de seguridad derivados de un análisis de riesgos, tal como está estipulado en la NOM-005-ASEA-2016, en su numeral 8.8., o a la normatividad aplicable que esté vigente en su momento.

<u>Desmantelamiento y demolición de construcciones.</u> Como parte del abandono del sitio se procederá a realizar el desmantelamiento y demolición de las construcciones, utilizando maquinaria pesada.

<u>Inspección para verificar las condiciones del predio:</u> Una vez concluido el desmantelamiento y la demolición de las construcciones se llevará a cabo la inspección de las condiciones del predio, en donde se verificará



Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

que el suelo no haya sido afectado con hidrocarburos, ya que en su caso se procedería a realizar análisis que permitirán determinar los procedimientos a seguir, como podrían ser la caracterización, limpieza y/o remediación del sitio.

<u>Limpieza, Caracterización y/o Remediación el sitio.</u> En caso que durante la verificación de las condiciones del sitio se encuentre algún indicio de contaminación, se procederá a realizar muestreos por personal especializado y autorizado, por lo que los resultados del mismo determinarán los procedimientos a seguir.

<u>Recuperación de materiales reciclables:</u> Los residuos generados por el desmantelamiento y demolición de las instalaciones, serán segregados y de acuerdo a sus condiciones se determinará si pueden ser considerados para su reciclaje o reutilización.

<u>Recolección y disposición de residuos:</u> Los residuos generados durante esta etapa serán separados de acuerdo a su composición, retirados y dispuestos de acuerdo a lo establecido en la Legislación y normatividad ambiental aplicables.

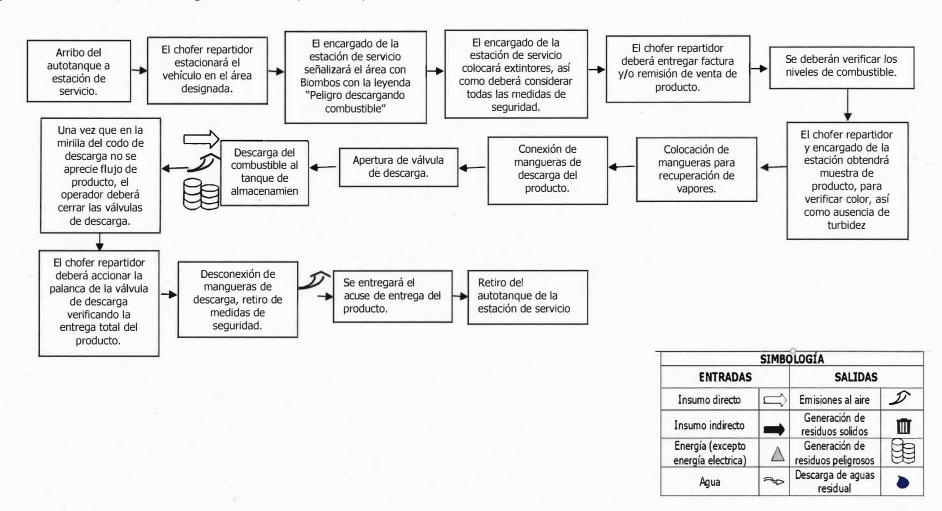
Los residuos peligrosos que pudieran generarse durante esta etapa deberán ser recolectados, transportados y dispuestos mediante prestadores de servicio autorizados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y/o la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA). Los residuos peligrosos y de manejo especial se manejarán de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento.



Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

Figura III.1. Diagrama de flujo del proceso

Diagrama de Proceso para descarga del auto tanque al tanque de almacenamiento:





Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

Diagrama de Proceso para despacho de combustible:

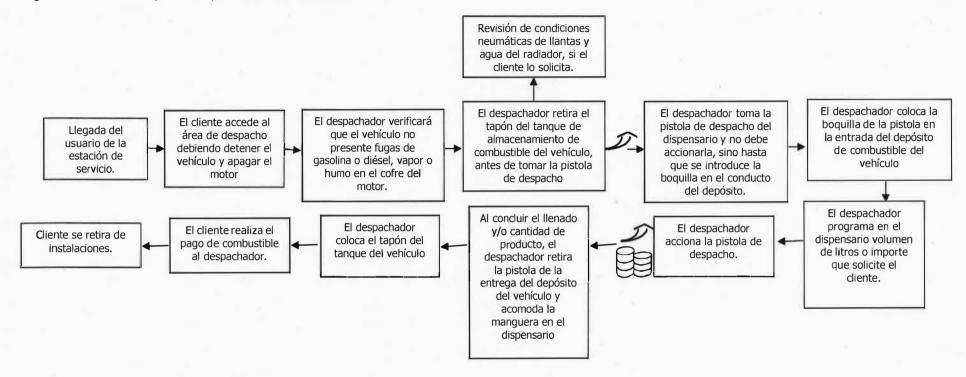
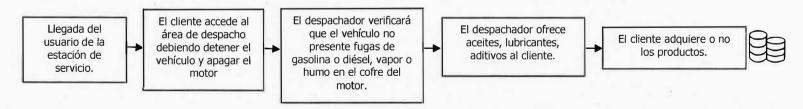


Diagrama de Proceso para venta de aceites, lubricantes, aditivos, etc.:







#### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

Diagrama de Proceso Oficinas administrativa:





Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

### f) Presentar un programa de abandono del sitio.

#### Estimación de la vida útil.

De conformidad a los 30 años de tiempo de vida estipulado para los tanques de almacenamiento subterráneos, y al inicio de operaciones de la estación de servicio, con fecha de 17 de noviembre de 1994, se considera que a la estación de servicio le resta un estimado de 6 años de vida útil.

No obstante, la duración del proyecto podrá ser extendida mediante la instalación de tanques de almacenamiento nuevos y el retiro de los tanques actuales, una vez llegado a término su vida útil. Para las actividades de retiro definitivo de tanques de almacenamiento subterráneo se deberán seguir los procedimientos mencionados en la NOM-005-ASEA-2016, numeral 8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento, o la normativa aplicable que la sustituya o reemplace, mientras que la instalación de tanques de almacenamiento nuevos se realizará de conformidad a lo estipulado en la NOM-005-ASEA-2016, numeral 6.3. Diseño y construcción de sistemas de almacenamiento, o la normativa aplicable que la sustituya o reemplace.

# III.2. Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas.

Como se estableció anteriormente, dentro de la estación de servicio se realiza la comercialización de gasolinas magna, gasolina premium y diésel, por lo que a continuación se describen las sustancias, el volumen y el tipo de almacenamiento de los mismos dentro del sitio en evaluación:

Tabla III.4. Sustancias que podrían causar impacto al ambiente.

Tipo de Sustancia	Volumen	Tipo de almacenamiento	Estado físico	No. CAS	CRETIB
Gasolina Magna	80,000.00 litros		Líquido	8006-61-9	E, I, T
Gasolina Premium	60,000.00 litros	Tanque de almacenamiento de doble pared.	Líquido	8006-61-9	E, I, T
Diésel	50,000.00 litros		Liquido	68476-34-6	Т

Tabla III.5. Características físico químicas de las sustancias que van a emplearse en el sitio en evaluación.

Características de las sustancias	Gasolina Premium	Gasolina Magna	Diésel
Nombre químico	ND	ND	ND
Nombre comercial	Gasolina Pemex Premium	Gasolina Pemex - Magna	Diésel
Familia química	ND	ND	ND





### **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD 01684**

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

Características de las sustancias	Gasolina Premium	Gasolina Magna	Diésel	
Estado físico	Líquido	Líquido	Líquido	
Descripción general del producto.	Mezcla de hidrocarburos parafínicos de cadena recta y ramificada, olefinas, cicloparafinas y aromáticos que se obtiene del petróleo.	Mezcla de hidrocarburos parafínicos de cadena recta y ramificada, olefinas, cicloparafinas y aromáticos, que se obtienen del petróleo.	No se tiene registro.	
Temperatura de ebullición (°C)	70 (temp. Max 10% destilac.)	60-70 (máx. 10% destilac.)	ND	
Temperatura de fusión (°C)	NA	NA	ND	
Temperatura de inflamación (°C)	Inferior a 0°C	Inferior a 0 °C	45 (mínimo) (ASTM-D 93) <sup>B</sup>	
Temperatura de auto ignición (°C)	Aproximadamente 250 °C.	Aproximadamente 250 °C	254 – 285° C <sup>A</sup>	
Densidad relativa de vapor (aire=1)	3.0 – 4.0	3.0 - 4.0	=	
Densidad (g/m³)		-	0.87 - 0.95 <sup>A</sup>	
pH			ND	
Peso molecular	o molecular ND ND		ND	
Color	olor Sin anilina Rojo (visual)		(2.5 máximo) ASTM-D 1500 <sup>B</sup>	
Olor	Característico a gasolina	Característico a gasolina	Característico a hidrocarburo	
Velocidad de evaporación	ND	ND		
Solubilidad en agua	Insoluble	Insoluble	0.0005 <sup>A</sup>	
Presión de vapor (kPa)			ND	
% de volatilidad	NA	NA	NA	
Límites de explosividad inferior - superior	1.3 – 7.1	1.3 – 7.1	0.06 6.5 <sup>A</sup>	
Gravedad específica 20/4 °C	0.700 – 0.770	0.700 - 0.770	-	
Viscosidad cinemática @ 40°C (mm²/s)		<u>-</u>	1.9 – 4.1 <sup>8</sup>	

Además, dentro de la estación de servicio se realiza la exhibición y venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc.

# III.3. Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

<u>Residuos sólidos.</u> Los residuos sólidos que se generan durante la etapa de operación son papel, cartón, plástico, aluminio, unicel, etc., los cuales serán depositados en recipientes ubicados en las áreas



Ubicación: Moroleón, Guanajuato

generadoras, estos serán recolectados y podrían ser dispuestos por el servicio de recolección municipal o un prestador de servicios.

<u>Residuos líquidos.</u> Durante el funcionamiento de la estación de servicio, los residuos líquidos que se generan son aguas residuales producto del aseo de las instalaciones y los servicios sanitarios, las cuales son vertidas a la red de drenaje público.

En el área de almacenamiento y dispensarios de la Estación de Servicio se generan aguas aceitosas, las cuales son captadas y conducidas por el sistema de drenaje aceitoso hasta llegar a la trampa de aceites, cuyo contenido es manejado, transportado y dispuesto por un prestador de servicios autorizado, de acuerdo a lo establecido en la legislación y normatividad ambiental aplicables.

Durante el abandono del sitio, los residuos líquidos que pudieran generarse serán los provenientes de los servicios sanitarios, los cuales deberán ser manejados y dispuestos por el arrendador de dicha infraestructura.

<u>Residuos de manejo especial.</u> Si llegara a efectuarse la etapa de abandono del sitio, los residuos de manejo especial que pudieran originarse serán los provenientes de la demolición en general (escombros, láminas, etc.), los cuales deberán ser segregados, almacenados temporalmente y dispuestos con un prestador de servicio para su reusó, reutilización y/o reciclaje.

<u>Residuos peligrosos.</u> En la etapa de funcionamiento de la Estación de Servicio se generan residuos peligrosos, como envases de lubricantes, aditivos o líquido de frenos, estopas, papel y tela impregnados de aceites o combustible, arena o aserrín utilizado para contener o limpiar derrames de combustibles, lodos extraídos del tanque de almacenamiento, dichos residuos son recolectados temporalmente en tambores de 200.00 litros cerrados herméticamente e identificados con un letrero que alerta y señala su contenido, y almacenados en un almacén de residuos peligrosos, cuyo piso está canalizado al sistema de drenaje aceitoso, tal como estipula la NOM-005-ASEA-2016.

Se debe llevar un manejo integral de los residuos de acuerdo a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las disposiciones administrativas de carácter general que emita la Agencia.



III-12

Ubicación: **Moroleón, Guanajuato** 

<u>Emisiones a la atmósfera.</u> El funcionamiento de la Estación de Servicio propicia la generación de emisiones de vapores combustibles al ambiente, durante la descarga del autotanque al tanque de almacenamiento, así como durante despacho del combustible a los vehículos automotores.

Así mismo durante esta etapa, el constante ingreso de vehículos de los usuarios a las instalaciones propicia las emisiones a la atmósfera.

Durante la etapa de abandono del sitio, las emisiones que pudieran generarse serán las provenientes de la operación de maquinaria y transporte, así como por las actividades de demolición de las construcciones y el retiro y disposición de los residuos, las cuales podrían favorecer la dispersión de material particulado al ambiente.

# Tecnologías que se utilizarán, en especial las que tengan relación directa con la emisión y control de residuos líquidos, sólidos o gaseosos.

Dentro del proyecto se cuenta con cuatro tanques de almacenamiento subterráneo instalados, éstos son de doble pared (acero y fibra de vidrio) y con capacidades de 40,000.00, 50,000.00 y 60,000.00 litros cada uno.

A continuación, se presenta una tabla con las tecnologías con las cuales cuentan los tanques de almacenamiento de la estación de servicio. Ver Tabla III.6. Tecnologías utilizadas en los tanques de almacenamiento.

**Tabla III.6.** Tecnologías utilizadas en los tanques de almacenamiento.

Tanques de almacenamiento	Tecnología			
Al ser de doble pared los tanques de almacenamiento cuentan con espacio anular, q es un espacio libre entre los contenedores primario y secundario, para conter posibles fugas.				
Válvula de sobrellenado	La válvula de sobrellenado, que se trata de un accesorio instalado en el tanque de almacenamiento para dar aviso y cortar el suministro al mismo cuando se acerca a niveles peligrosos de petrolíferos, con el fin de evitar derrames.			
Bomba sumergible	Bomba sumergible  La bomba sumergible, cuyo motor es a prueba de explosión, se encuentra dentro de tanque de almacenamiento y cuenta con un sistema de paro a control remoto.			
Sistema de control de inventarios, que cuantifica y emite reportes impresos y e pantalla de las existencias de combustibles y/o agua en los tanques d almacenamiento.				



Tanques de almacenamiento	Tecnología
Detección electrónica de fugas en el espacio anular	Detección electrónica de fugas del espacio anular, que es un equipo electrónico que detecta por medio de sensores la presencia de líquidos y vapores de gasolina y diésel en el espacio anular del tanque.
Dispositivo para la purga	El dispositivo de purga se trata de un accesorio que permite la succión de agua y sedimentos del tanque de almacenamiento que se lleguen a almacenar en el fondo del tanque a causa de la condensación.
Recuperación de vapores fase I	Durante la carga de los tanques de almacenamiento se utilizará el sistema de recuperación de vapores fase I, que consiste en un conjunto de accesorios, tuberías, mangueras y conexiones especialmente diseñados para recuperar los vapores de hidrocarburos producidos por la operación de transferencia de gasolina del autotanque al tanque de almacenamiento.
Entrada hombre	Entrada hombre, que permite el acceso al interior del tanque para procedimientos de limpieza y mantenimiento.
Venteo normal	El sistema de venteo normal consiste en una tubería que termina en una válvula de presión/vacío para el caso de gasolina, y que libera los gases explosivos generados del manejo de los hidrocarburos, y que se encarga de liberarlos de manera segura.
Pozo de observación	El sistema de venteo normal consiste en una tubería que termina en una válvula de presión/vacío para el caso de gasolina, y que libera los gases explosivos generados del manejo de los hidrocarburos, y que se encarga de liberarlos de manera segura.

La Estación de Servicio tiene un sistema de drenaje de aguas aceitosas, conformado por tuberías, una trampa de aceites y accesos con rejillas, los cuales se localizan en el área de dispensarios, almacenamiento y cuarto sucio, cada uno con pendiente del 1% hacia la red. En la trampa de aceites se captan los hidrocarburos que se derraman, estos residuos son recolectados y dispuestos por una empresa especializada y autorizada para su tratamiento y/o disposición final.

**FUENTE:** PEMEX. 2008. Capítulo 7 Operación, mantenimiento, seguridad y protección al ambiente. En Manual de franquicia PEMEX. México, D.F. Consulta en línea.

